

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/14601		1	2 - 2
3	Propuesta Gasto - CREDITO AMPLIABLE	4129550_20171019_141638.pdf	1	3 - 3
4	providencia inicio	4129552_20171019_141638.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION	4129548_20171019_141638.pdf	1	5 - 5
6	INFORME ESTABILIDAD	4129546_20171019_141638.pdf	1	6 - 6
7	DECRETO.credito	4129623_20171019_141638.pdf	1	7 - 7

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/14601

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 19-10-2017 14:16:38)

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO AMPLIACIÓN CRÉDITO MONTIJAZZ

Resguardo del documento: Propuesta Gasto - CREDITO AMPLIABLE

SHA1: 16ABDD351FE02397DD8F89E9FA250FF6EFF3F84F

CSV: AE471C5E042F373C1A76 Fecha de inserción : 17-10-2017 11:29:02

Resguardo del documento: providencia inicio

SHA1: 55E612B647A981A2168827B58355B4CFA8CF34C7

CSV: 1FE78A942A292F4C6AC4 Fecha de inserción : 17-10-2017 11:29:38

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION

SHA1: 65761B4D2FD661578895B30E7C74E37F48D65E44

CSV: 12D969CCCE414F880FFA Fecha de inserción : 19-10-2017 08:46:57

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD

SHA1: 125CA5C18DCCCDDDB57CC677648EF59734BF19630

CSV: 236EC62C9C7B552C354A Fecha de inserción : 19-10-2017 08:47:34

Resguardo del documento: DECRETO.credito

SHA1: DFCAD3EFF820A1A8FF27E1DC0E1202A1B923440E

CSV: 16AD313F552B69E8439B Fecha de inserción : 19-10-2017 08:48:03



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Ampliación de crédito EXP.: 43/2017

PROPUESTA

Ante la necesidad de efectuar una ampliación de créditos, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ampliación	IMPORTE (€)	ingresos	IMPORTE (€)
33-338-22650 FESTEJOS POPULARES	3.869,00 €	34908 P.P VENTA ENTRADAS CONCIERTO	3.869,00 €

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante ampliación de sus créditos, se corresponde con mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentran afectados al crédito que se desea ampliar.

Se trata, por tanto, de habilitar crédito para financiar los mayores gastos en la aplicación relacionada.

LA TTE ALCALDE HACIENDA,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

AE47 1C5E 042F 373C 1A76



AE471C5E042F373C1A76

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 17/10/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Ampliación de crédito EXP.: 43/2017

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de efectuar una ampliación crédito en aplicación presupuestaria de Gastos de Festejos Populares del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017, de conformidad lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto.

Ordeno incóese el oportuno expediente de ampliación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

1FE7 8A94 2A29 2F4C 6AC4



1FE78A942A292F4C6AC4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/10/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

*Ampliación Créditos-
Expediente 43/2017*

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una ampliación de crédito en el estado de gastos financiado con mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentran afectados al crédito que se desea ampliar, informo:

Que de acuerdo con el Art.178 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Art.39 del RD.500/1990 tratándose por tanto de mayores derechos susceptibles de financiar los mayores gastos.

Los recursos que financian esta modificación son derechos reconocidos netos imputados en la aplicación presupuestaria 34908 por concepto de P.P VENTA ENTRADAS y habiendo sido regulado conforme lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, concretamente en su Base 9, donde se determina que la ampliación de créditos será automática en el momento de producirse el mayor ingreso del previsto en el concepto de su contrapartida y por el importe de dicho ingreso, que según consta en la contabilidad dicho importe asciende a un total de 3.869 €.

Al respecto, de conformidad con la Base 9 tendrá la consideración de ampliable en gastos los créditos de la aplicación presupuestaria 33-338-22650 FESTEJOS POPULARES.

En cuanto al procedimiento a seguir, los expedientes de ampliación de crédito comprenderán:

- 1- Propuesta bien del titular del centro gestor o concejal delegado de área que corresponda, bien del concejal delegado de Hacienda, justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar los mayores gastos, y que acrediten el efectivo reconocimiento d ellos mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se desea ampliar.
- 2- Orden de incoacción del expediente.
- 3- Informe de Intervención que analizará a su vez en un informe independiente la estabilidad presupuestaria.
- 4- Aprobación por el Alcalde Presidente.

Visto lo anterior el expediente de Ampliación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

12D9 69CC CE41 4F88 OFFA



(12)D969CCCE414F88OFFA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/10/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Crédito Ampliable
Expte 43/2017

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2017, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

El presente expediente de ampliación de crédito trata de ampliar en gastos los créditos de la aplicación presupuestaria 33-338-22650 FESTEJOS POPULARES, siendo financiado con el efectivo reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentran afectados al crédito que se desea ampliar, en este caso, la aplicación 34908 P.P VENTA ENTRADAS.

Con esta modificación la estabilidad no se ve afectada en cuanto se incrementa capítulo III de ingresos habilitando crédito por mismo importe en capítulo II del estado de gastos, si bien será la ejecución del gasto el que vendrá a computar en el cálculo del cumplimiento de la estabilidad y del gasto no financiero.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

236E C62C 9C7B 552C 354A



(23)6EC62C9C7B552C354A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/10/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expediente 43/2017

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Tte.Alcalde que obra en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, siendo financiada con mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentran afectados al crédito que se desea ampliar, de conformidad con la normativa vigente que resulta de aplicación.

Considerando lo dispuesto en el Art.178 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Art.39 del RD.500/1990 y a lo establecido en la Base de Ejecución 9ª.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Ampliar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
33-338-22650	FESTEJOS POPULARES3.869,00 €

- Financiar el crédito anterior con mayores derechos recaudados sobre los previstos en el Presupuestos de ingresos, afectados al crédito a ampliar:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
34908	P.P VENTA ENTRADAS.....3.869,00 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

16AD 313F 552B 69E8 439B



16AD313F552B69E8439B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19/10/2017
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 19/10/2017